

Toluca de Lerdo, México, catorce de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Por así estimarlo necesario para la debida sustanciación del expediente en que se actúa, se requiere al **Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva No. 23 del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de México**, con cabecera en Lerma, para que dentro del plazo de **2 (dos) días naturales** contados a partir de la notificación del presente requerimiento, remita el **original o copia certificada legible** de las **listas nominales** utilizadas por los funcionarios durante la jornada electoral, en la que se eligió a los miembros del **Ayuntamiento de Ocoyoacac**, en relación a la totalidad de las casillas que fueron instaladas en las secciones **3828, 3831, 3832, 3833, 3834, 3837, 3838, 3839, 3840, 3842, 3843, 3845, 3846, 3847, 3848 y 3849**; que contengan el sello "votó".

Notifíquese el presente acuerdo por oficio al **Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 23 del Instituto Nacional Electoral, en el Estado de México**, con cabecera en Lerma y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN